

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX

Neuquén, 31 de Marzo de 2010

EDICION Nº 3186

| | |
|---|--|
| GOBERNADOR: | Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG |
| VICEGOBERNADORA: | Dra. ANA MARÍA PECHÉN |
| Ministro de Coordinación de Gabinete: | Sra. ZULMA GRACIELA REINA |
| Ministro de Hacienda y Obras Públicas: | Cra. ESTHER FELIPA RUIZ |
| Ministro de Desarrollo Territorial: | Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA |
| Ministro de Desarrollo Social: | Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ |
| Ministro de Salud: | Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT |
| Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte: | Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL |
| Secretario de Estado de Seguridad: | Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI |
| Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos: | Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO |
| Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones: | Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE |
| Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo: | |

Dirección y Administración:

Gral. Manuel Belgrano 427

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 781343

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº
0000012930F0052
Neuquén

LEYES DE LA PROVINCIA**LEY Nº 2688****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Establécese la fecha del 16 de septiembre como «Día de los Derechos del Estudiante Secundario», en conmemoración de «La noche de los Lápices».

Artículo 2°: Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar, con dictado de clases.

Artículo 3°: El Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, a la temática de la democracia y a los derechos humanos, debiendo afectarse un módulo de la carga horaria a los efectos dispuestos por la presente Ley.

Artículo 4°: Autorizar a los centros de estudiantes u organizaciones estudiantiles para que, en conjunto con las autoridades correspondientes de cada establecimiento educativo, realicen toda actividad cultural que tenga por fin cumplir con el objeto de la presente Ley.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de marzo de dos mil diez.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén
Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2688

Neuquén, 26 de marzo 2.010.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0419/2.010.

Fdo.) SAPAG
REINA

LEY Nº 2690**POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, como excepción al Artículo 3° de la Ley 2.615, a disponer la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), destinada a tomar medidas de acción directa que permitan concretar la ayuda solicitada por el Gobierno de la República de Chile, instrumentándose la adquisición de elementos, víveres, implementos, campamentos y medicamentos, y los gastos correspondientes a su traslado.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén
Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2690

Neuquén, 26 de marzo 2.010.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0420/2.010.

Fdo.) SAPAG
REINA

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2.009**

1844 – Reasume en el ejercicio de sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 23 de septiembre del año 2.009.

1867 – Modifica el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de los Organismos que integran la Administración Pública.

2141 – Modifica el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de los Organismos que integran la Administración Pública.

2519 – Incorpora al Presupuesto General Vigente la partida Presupuestaria correspondiente a la compra de nuevas unidades utilitarias destinadas a la operación del Servicio de Agua y Cloacas del Neuquén.

2551 – Prorroga el Decreto N° 1924/09 por un periodo de (tres) 3 meses a partir del mes de diciembre del 2.009, referente al incremento salarial del personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

2555 – Transfiere a favor del Consejo Provincial de Educación, el Lote 1 que es parte del Lote Oficial 11 – Sección XXX – Fracción B de la localidad de Buta Ranquil.

2556 – Autoriza al Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos a efectuar las registraciones contables necesarias de los expedientes pertenecientes al ex Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

AÑO 2010

0001 – Prorroga a partir del 1° de enero el Presupuesto General de los Organismos que integran la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Poder Judicial y Poder Legislativo Provincial.

0133 – Aprueba la constitución del Fideicomiso del Bicentenario «Parque de la Libertad» por el plazo de 30 años a partir de la firma del contrato.

0244 – Modifica el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de los Organismos que integran la Administración Pública.

0283 – Incrementa y reestructura el Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Termas del Neuquén.

0285 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Oscar Eduardo Pitripan González.

0327 – Aprueba las contrataciones de agentes destinados a la Contaduría General de la Provincia.

0332 – Concede permiso al Doctor Ramiro Barberena para realizar estudios arqueológicos en el sector septentrional del Departamento Pehuénches.

0350 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por varias personas, contra la Disposición N° 052/09 del Gerente General del IADEP.

0376 – Otorga a Municipios un Aporte No Reintegrable para afrontar desequilibrios financieros y de perentorio cumplimiento.

0380 – Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/10, destinada a la adquisición de un equipo de Ósmosis Inversa.

0383 – Designa Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Dr. Claudio Gabriel Gastaminza.

0384 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Plottier destinado a afrontar los gastos de organización y realización de diversos eventos con motivo de conmemorarse el aniversario de esa localidad.

0385 – Designa como Representante Titular de la Provincia del Neuquén ante la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos al Señor Subsecretario de Planificación y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Alejandro Nagel.

0386 – Instruye a la Subsecretaría de Trabajo a efectuar la apertura de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

0387 – Modifica el Artículo 2° del Decreto N° 1672/09.

0388 – Autoriza la contratación de profesionales y personas idóneas con destino a las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0389 – Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) para el normal desenvolvimiento de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico.

0390 – Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/10, destinada a la adquisición de un camión 0 Km. con caja volcadora.

0391 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la

Municipalidad de Villa Pehuenia destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad.

0392 – Reconoce como Legítimo Abono el pago a la Firma Industria Argentina de Reciclado S.A. correspondiente a la Prestación de Servicio de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Patógenos.

0393 – Reconoce de Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Bastia Victoria.

0395 – Aprueba la Contratación por el Servicio de Seguridad Vigilancia y Orientación al Público con destino al Hospital Dr. Horacio Heller, con la firma Segumar S.R.L..

0396 – Reconoce como Legítimo Abono a favor de la firma Segumar S.R.L. por el referente al Servicio de Seguridad para el Control de Accesos, Circulación y Orientación al Público.

0397 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° a favor de la ex agente Nora Edith Rojas Soberon.

0398 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° a favor de la ex agente Elsa Ester Braun.

0399 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° a favor de la ex agente Virginia Celia Rodríguez.

0400 – Aprueba la prórroga del contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Subsecretaría de Salud, por el término de 12 meses.

0401 – Aprueba las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 24/09 de la Subsecretaría de Salud, relacionadas con adquisición de insumos del rubro Radiología.

0402 – Acepta los fondos que el I.S.S.N. aporta al Ministerio de Coordinación de Gabinete en concepto de reconocimiento de los costos de operación, que la aeronave marca LearJet, insume para efectuar los vuelos sanitarios.

0403 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Cesar Madaschi contra la Disposición N° 924/08, ratificada por Disposición N° 165/09, del Director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del I.S.S.N..

0404 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/10, para la prestación del Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido, Lactario y Alimentación Enteral.

0405 – Reconoce como Legítimo Abono el

pago de indemnización regulada por el Artículo 45° a favor de la ex agente Gloria Iris León.

0406 – Autoriza la contratación del alquiler del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Cultura y Deporte.

0407 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comisión de Fomento de Santo Tomás destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad.

0410 – Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 26 de marzo del año 2.010, y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegovernadora.

0419 – Promulga la Ley Provincial N° 2688, que declara el 16 de septiembre como «Día de los Derechos del Estudiante Secundario», en conmemoración de «La Noche de los Lápices».

0420 – Promulga la Ley Provincial N° 2690, que declara la disposición de dos millones de pesos (\$2.000.000) destinados a asistir al Gobierno de la República de Chile instrumentando la compra de elementos, víveres, implementos, campamentos y medicamentos.

0422 – Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/10 correspondiente a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el traslado de alumnos del Distrito Regional Educativo VIII.

0423 – Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/10 correspondiente a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el traslado de alumnos del Distrito Regional Educativo IV.

0424 – Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 13/10 correspondiente a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el traslado de alumnos del Distrito Regional Educativo VI.

0425 – Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/10 correspondiente a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el traslado de alumnos, del Distrito Regional Educativo I.

0426 – Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/10 correspondiente a la Contratación del Servicio de

Transporte Escolar para el traslado de alumnos del Distrito Regional Educativo III.

0434 – Autoriza a la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/10 correspondiente a la contratación de alquiler de vehículos destinados al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Treinta y un pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Oro Diseminado. Mina: «Chenque Malal II». **Expediente N° 2464/2.004.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Andacollo Gold S.A.. Objeto: Describe Labor Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia, Dr. Carlos Zingoni, Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Matrícula N° 105 del CAPZ, Apoderada de Minera Andacollo Gold S.A., Poder inscripto bajo el Registro N° 1144, F° 57, Año 2.006, usufructuaria de CORMINE SEP, con domicilio en la calle Mayor Torres N° 140 de la ciudad de Zapala, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia me presento y respetuosamente digo: I. Objeto: Que en los términos del Art. 68 del Código de Minería, vengo por el presente a describir la Labor Legal de la mina de marras. II. Labor Legal: (i) La Labor Legal de esta mina consiste en un destape de poca entidad, toda vez que la mineralización de oro y plata diseminada se encuentra aflorando. La misma se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger E= 2359465.20; N: 5902143.67. (ii) Que por la presente viene a solicitar 32 pertenencias de 100 Has. cada una. La descripción de las mismas es la siguiente: La Pertenencia N° 1 adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5904000 y es coincidente con el vértice 1 de esta propiedad minera. La Pertenencia N° 2 se encuentra adyacente a la N° 1 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 2 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 1. La Pertenencia N° 3 se encuentra adyacente a la N° 2 por el Este y adopta la

forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 3 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 2. La Pertenencia N° 4 se encuentra adyacente a la N° 3 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 4 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 3. La Pertenencia N° 5 se encuentra adyacente a la N° 4 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000, en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 5 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 4. La Pertenencia N° 6 se encuentra adyacente a la N° 5 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 6 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 5. La Pertenencia N° 7 se encuentra adyacente a la N° 6 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 7 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 6. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss-Kruger E=2362872 y N=5903000. La Pertenencia N° 8 se encuentra adyacente a la N° 7 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 8 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 7. La Pertenencia N° 9 se encuentra adyacente a la N° 8 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 9 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 8. La Pertenencia N° 10 se encuentra adyacente a la N° 9 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 10 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 9. La Pertenencia N° 11 se encuentra adyacente a la N° 10 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 11 es coincidente con el vértice NO de la Perte-

nencia N° 10. La Pertenencia N° 12 se encuentra adyacente a la N° 11 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 12 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 1. La Pertenencia N° 13 se encuentra adyacente a la N° 12 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 13 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 12. La Pertenencia N° 14 se encuentra adyacente a la N° 13 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la pertenencia N° 14 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 13. El vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5902000. La Pertenencia N° 15 se encuentra adyacente a la N° 14 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 15 es coincidente con el vértice SW de la Pertenencia N° 14. La Pertenencia N° 16 se encuentra adyacente a la N° 15 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 16 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 15. La Pertenencia N° 17 se encuentra adyacente a la N° 16 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 17 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 16. La Pertenencia N° 18 se encuentra adyacente a la N° 17 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 18 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 17. La Pertenencia N° 19 se encuentra adyacente a la N° 18 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 19 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 18. La Pertenencia N° 20 se encuentra adyacente a la N° 19 por el Este y adopta la forma de

un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 20 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 19. La Pertenencia N° 21 se encuentra adyacente a la N° 20 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 21 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 20. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2362872 y N=5901000. La Pertenencia N° 22 se encuentra adyacente a la N° 21 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 22 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 21. La Pertenencia N° 23 se encuentra adyacente a la N° 22 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 23 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 22. La Pertenencia N° 24 se encuentra adyacente a la N° 23 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 24 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 23. La Pertenencia N° 25 se encuentra adyacente a la N° 24 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 25 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 24. La Pertenencia N° 26 se encuentra adyacente a la N° 25 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 26 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 25. La Pertenencia N° 27 se encuentra adyacente a la N° 26 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 27 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 26. La Pertenencia N° 28 se encuentra adyacente a la N° 27 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 28 es coinci-

dente con el vértice NO de la Pertenencia N° 27. El vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5900000. La Pertenencia N° 29 se encuentra adyacente a las N° 7 y 8 por el Este y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 29 es coincidente con el vértice 2 de esta propiedad minera ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5904000. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5902135. La Pertenencia N° 30 se encuentra adyacente a la N° 29 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 30 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia Minera N° 29. La Pertenencia N° 31 se encuentra adyacente a las N° 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 156 m. en el sentido Norte-Sur por 6.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia Minera N° 31 es coincidente con el vértice SO de la Pertenencia Minera N° 28. El vértice SO de la Pertenencia Minera N° 31 coincide con el vértice 4 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5899844. Finalmente la Pertenencia N° 32 se encuentra adyacente a la N° 31 por el Este y adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados. El vértice SE de la Pertenencia N° 32 (vértice 1 del polígono irregular) es coincidente con el vértice 3 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5899844. Desde el vértice 1 de la Pertenencia N° 32 y con un rumbo Norte 0°0'00" y una distancia de 426 m. se encuentra vértice 2 del polígono. Desde el vértice 2 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 536 m. se encuentra el vértice 3 del polígono. Desde este vértice y con un rumbo Sur 0°0'00" y una distancia de 270 m. se encuentra el vértice 4 del polígono que coincide con el vértice SE de la Pertenencia N° 22. Desde el vértice 4 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 1.000 m. se encuentra el vértice 5 del polígono que es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 23. Desde este vértice y con un rumbo

Sur 0°0'0" y una distancia de 156 m. se encuentra el vértice 6 del polígono que además es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 31. Desde este vértice y con un rumbo Este 0°0'0" y una distancia de 1536.90 m. se encuentra el vértice 1 del polígono que además es coincidente con el vértice 3 de la propiedad minera. III. Se acompaña croquis de ubicación de pertenencias y de la Labor Legal de los pedimentos y pertenencias descriptas. IV. Petitorio: Que en virtud de lo manifestado precedentemente, solicito se tenga por presentada en tiempo y forma la Labor Legal de la Mina Chenque Malal II. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Mat. 105 - T° 01- F° 52. Recibido en mi oficina hoy ocho de octubre del dos mil nueve diez horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos Romanos. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 25 de noviembre de 2.009. La superficie de 3.132 Has. 33 As., solicitada para 32 pertenencias correspondiente a la Mina de Oro Diseminado, denominada Chenque Malal II, tramitada por Expediente N° 2464/2.004 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 14 y 15, Fracción B, de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.355.872. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 7 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 8 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.903.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 29: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 me-

tros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 metros con un acimut de 0°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 7 y 8 y al Norte de la Pertenencia N° 30. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 29 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 30 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.135 Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 14, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 13. El vértice Sudoeste de la pertenencia coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 15 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.000 e Y=2.355.872. Pertenencias N° 13, 12, 11, 10, 9 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7; al Norte de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 11. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 14 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 13, 12, 11, 10, 9 y 8. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 21 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 22 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.901.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 30: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 me-

tros con un acimut de 0°, ubicadas parcialmente al Este de las Pertenencias N° 8, 21 y 22, y al Sur de la Pertenencia N° 29. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 28 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 27. Pertenencias N° 27, 26, 25, 24, 23 y 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 28, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Pertenencia N° 32: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 536.9 metros con un acimut de 90°, al Este 426 metros con un acimut de 180°, al Sur 1.536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste en tres partes 156 metros con un acimut de 0°, 1.000 metros con un acimut de 90° y 270 metros con un acimut de 0°, 1.000 metros ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 22 y 31 y al Sur de la Pertenencia N° 30. El vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 38,47 Has.. Pertenencia N° 31: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 6.000 metros con un acimut de 90°, al Este 156 metros con un acimut de 180°, al Sur 6.000 metros con un acimut de 90° y al Este 156 metros con un acimut de 180°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.355.872. Ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 28, 27, 26, 25, 24 y 23 y parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 32. Superficie de la pertenencia 93,6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 3.132 Has. 33 As.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque. Dir. de Policía Minera. D.P.M. a/c Dir. Reg. Gráfico. Zapala, 4 de diciembre de 2.009. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° idem). Notifíquese, re-

póngase, comuníquese. Tomese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19-26 y 31-03-10

Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Auríferas - denominada «La Greda Oeste» - **Expte. N° 3452-250 - F° 149 - Año 2.007.** Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie 2.775 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 y Martín Jesús González, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538 de la ciudad de Zapala, al Señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de hierro y cobre diseminado con posibilidades auríferas. La muestra legal que se acompaña se extrajo de las coordenadas: Vértice ML: X=5.841.859 Y=2.362.188. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: P1 (VNO): X=5.847.297 Y=2.358.571; P2 (VNE): X=5.847.297 Y=2.362.786; P3 (VSO): X=5.840.300 Y=2.358.571; P4 (VSE): X=5.840.300 Y=2.362.786. Se acompaña croquis. Se acompaña sellado por pesos 28. Se denomina al descubrimiento «La Greda Oeste». Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González; Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo del dos mil siete, doce horas treinta minutos. Cargo N° 045. Muestra Legal N° 026. Sellado \$28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de 2.009. La superficie de 2.775 Has. resultante de la limpieza de zona para área de indisponibilidad a la Manifestación de Hierro y Cobre Diseminado, denominada Greda Oeste, tramitada bajo Expediente N° 3452-250/2.007, ha quedado ubicada en lo planos de esta oficina dentro del lote 16, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamento: La

Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5841859 e Y=2362188. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados al Norte en cinco partes, 197 metros con un acimut de 90°, 1.404 metros con un acimut de 180°, 2.232 metros con un acimut de 90°, 3.193 metros con un acimut de 0° y 786 metros con un acimut de 90°, al Este 6997 metros con un acimut de 180°, al Sur 4.214 metros con un acimut de 270° y al Oeste 5.205 metros con un acimut de 0°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5840300 e Y=2358571. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 30 y vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre de 2.009. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre del 2.009. Registro Número Catorce (14). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

Solicitud Cantera de Dolomita. Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 550 - Año 2.006.** Titular: Ripiera del Sur S.A.. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Presentar descubrimiento de Dolomita. Quien suscribe: Julián García, en representación de Ripiera del Sur S.A. viene a manifestar el descubrimiento de Cantera de Dolomita, ubicada en las Coordenadas siguientes: Vértice VSW: X=5.732.727,30 Y=2.414.741; VNW: X=5.733.227,30 Y=2.414.741; VNE: X=5.733.227,30 Y=2.415.741; VSE: X=5.732.727,30 Y=2.415.741. Se adjunta croquis ilustrativo y sellado del Banco de la

Provincia del Neuquén por \$100 para el descubrimiento. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julián García, Ripiera del Sur S.A., Uriburu 286, Zapala (Nqn.). Recibido en mi oficina hoy tres de agosto de dos mil seis, nueve horas. Cargo N° 469. Acompaña sellado de \$100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 08 de agosto de 2.006... La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Dolomita tramitada bajo Expediente N° 3451-550/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 8 y 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VSW: X=5732727.30 e Y=2414741; VNW: X=5733227.30 e Y=2414741; VNE: X=5733227.30 e Y=2415741; VSE: X=5732727.30 e Y=2415741. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 01 de julio de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

Edicto Minero

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios; 260 Has. dentro del Lote 17, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad de Luis Daniel Zingoni; 1.470 Has. dentro del Lote 20, Sección XXXI del Departamento de Collón Cura, propiedad

Estancia Alicura S.A.; 2.717 Has. 05 As. dentro del Lote 21, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad de Estancia Alicura S.A.; 175 Has. dentro del Lote 23, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad Estancia Alicura S.A.; 2.830 Has. dentro del Lote 24, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad Estancia Alicura S.A.; 1.865 Has. dentro del Lote 25, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad Estancia Alicura S.A.; 610 Has. dentro del Lote 28, Sección XXXI del Departamento Collón Cura, propiedad Estancia Alicura S.A. y/o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: IAMGOLD ARGENTINA S.A. s/Solicitud Permiso de Cateo, (Expte. N° 180/2.006), conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 31-03 y 09-04-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de CORMINE S.E.P., con domicilio real en la calle Belgrano N° 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, y legal en el B° 25 de Mayo, Casa N° 141 de la ciudad de Zapala, correspondiente a las Minas Los Filos y Los Filos 2, mineral de primera categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 2771/99 y 2772/99;

de IIA N° 2771/99-00001/2.010 «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 2 y 22 de la Sección XXX y XXIX, Fracción A y D del Departamento Chos Malal. El área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X:5927344.1 Y:2383548.53, a dicho lugar se accede: Desde la localidad de Tricao Malal por la Ruta Provincial N° 42, distando la pertenencia minera a unos 30 km. al Norte de dicha localidad. Características del Prospecto: Se realizará un mapeo geológico a pie del área, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Se tomarán muestras de rocas para un posterior análisis en laboratorio. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 31-03-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de mayo del año dos mil diez, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Pórfidos. **Expediente N° 2414 - Año 1.997.** Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 31-03 y 09-04-10

«Expediente con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente N° 10931/81. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Confluencia. Observaciones: Resolución N° 63/09 del 18/08/2.009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 31-03; 09 y 16-04-10

«Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N° 4802-686/2.009. Nombre Yacimiento: Solicitud Vacante. Sustancia: ---. Departamento Ubicación: ---. Observaciones: Disposición del 09/03/2.010.

Expediente N° 4802-314/2.008. Nombre Yacimiento: Cesión. Sustancia: ---. Departamento Ubicación: ---. Observaciones: Disposición del 16/03/2.010.

Expediente N° 4802-377/2.008. Nombre Yacimiento: TIKI I. Sustancia: Cobre, Oro y Plata Diseminados. Departamento Ubicación: Catán Lil. Observaciones: Disposición del 16/03/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 31-03-10

Edicto Minero

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Sección XIII del Departamento Picunches, Rafael José Ottone y Lando; Hugo Esteban Juan Ottone y Lando; Héctor Luciano Italo Ottone y Lando; Esteban Ottone y Lando; Alicia María Josefina Ottone y Lando; Delia María Juana Ottone y Lando; Elvira Elisa Ana Ottone y Lando o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: «Gaetano Viviani s/Solicitud Cantera de Arena», (**Expte. N° 01, Año 2.008**), conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 31-03 y 09-04-10

CONTRATOS**HORMIX SRL****Modificación Contrato Social**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 19.550, se publica la siguiente modificación del contrato social de Hormix SRL, de fecha 24/08/2.004, inscripto bajo el Nro. 263 F 1.618/1624 Tomo XI (y modificatorias), en virtud de la resolución aprobada por los socios el 29/01/2.010, en relación a los siguientes puntos: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «Hormix SRL» y tendrá su domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, pudiéndose designar por reunión de socios. Estará a cargo del Sr. Eduardo Raúl Smith, revistiendo el cargo de Socio Gerente en forma individual. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos que no sean manifiestamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los que se requiera poder especial, conforme lo dispuesto en el Art. 1.881 del Código Civil y por el Noveno, Título X del Libro Segundo del Código de Comercio. Puede también firmar contratos, comprar inmuebles, operar con cualquier entidad bancaria y financiera, sea de carácter mixto, oficiales o privada, sin limitación de ningún tipo, otorgar poderes generales o especiales de administración, judiciales e inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que estimen conveniente a una o más personas, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones al margen del objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o aval de obligaciones a terceros. En garantía del fiel cumplimiento de sus responsabilidades, el o los Gerentes designados deberán suscribir un pagaré a favor de Hormix SRL por un valor equivalente al de su capital social. Cláusula Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de

las causales previstas en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley 19.550, la liquidación será practicada en forma indistinta por cualquiera de los Socios Gerentes y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Cláusula Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo entre las partes, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otra jurisdicción que no sea la Provincia del Neuquén. En este mismo acto los socios acuerdan fijar el domicilio de la sede social en la calle Juan B. Justo 1.212 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén.

1p 31-03-10

G.P. PATAGÓNICA SRL**Cesión de Cuotas -
Modificación de Contrato Social**

Fecha del Instrumento: 4 de septiembre de 2.009. Fecha Instrumento Modificatorio: 8 de marzo de 2.010. En la ciudad de Neuquén, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos los señores González Figueroa Yohana Paola, chilena, 35 años de edad, DNI 92.503.244, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Eduardo Peralta Ramos 245 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; González Figueroa Patricio Fernando, chileno, 35 años de edad, DNI 92.503.245, comerciante, soltero, con domicilio en calle Saturnino Torres 61 de la ciudad de Neuquén, de la Provincia del Neuquén y Figueroa Pintrinilla Brunildes del Carmen, chilena, 60 años de edad, DNI 92.503.243, ama de casa, casada con González Soto Daniel, 61 años de edad, DNI 92.503.239, con domicilio en calle Tucumán N° 466, 7° Piso, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén, convienen lo siguiente: Primera: El señor González Figueroa Patricio Fernando, en adelante el Cedente, transfiere y cede la cantidad de doscientas (200) cuotas de las que es titular con un valor nominal de diez pesos (\$10), que representan el 100%

de su participación en la sociedad y el 25% del capital de la misma, a la señora Figueroa Pintrinilla Brunildes del Carmen, en adelante la Cesionaria. El valor de cada cuota es de diez pesos (\$10), por lo que el monto total de esta cesión es de pesos dos mil (\$ 2.000) que serán pagadas por la Cesionaria en una cuota cuyo vencimiento operará el día 30 de septiembre del 2.009. Segunda: El Cedente garantiza las obligaciones sociales hasta el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, asimismo el Cesionario garantizará los aportes en los términos de los párrafos 1º y 2º del Art. 150 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin distinción entre anteriores o posteriores a la fecha de inscripción. Tercera: El Cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular a partir de la firma del presente contrato. Cuarta: La socia González Figueroa Yohana Paola presta su conformidad a esta cesión y a la modificación del contrato social en referencia al Art. 4, que quedará redactado de la siguiente manera: «Art. 4: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ocho mil (\$8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, el capital es suscrito por los socios íntegramente de la siguiente manera: La señora Figueroa Pintrinilla Brunildes del Carmen, seiscientas (600) cuotas por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) y la señora González Figueroa Yohana Paola, doscientas (200) cuotas por un total de pesos dos mil (\$ 2.000).» Las demás cláusulas contractuales quedan firmes y válidas sin modificación alguna. Quinta: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán efecto todas las notificaciones. Sexta: Los socios autorizan a la Sra. Marisa Liliana Trellini, DNI 12.605.421, a la Srta. Nancy Ockier, DNI 25.860.320 y/o a la Srta. Manuela Junca, DNI 31.613.731, a fin de que tramiten la cesión en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones y firmar los instrumentos necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean consecuencia de este instrumento. Séptima: Se firman cuatro

ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. Fdo. Manuela Junca, Autorizada.

1p 31-03-10

ELECTRODINÁMICA S.A.

Aumento de Capital dentro del Quintuplo

Con fecha 28 de diciembre de 2.005, todos los accionistas de ELECTRODINÁMICA S.A. celebran Asamblea Extraordinaria N° 2, rectificadora posteriormente con Actas de Asamblea Ordinaria N° 16 y 17 respectivamente, con el objeto de inscribir el aumento de capital dentro del quintuplo por la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), emitiéndose 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal \$100,00 cada una. En Asamblea Ordinaria N° 6 se exponen las razones par las cuales es necesario un aumento sustancial en el capital social, dado que no existen posibilidades de financiación interna, acordes a las posibilidades de trabajo que se presenta para cotizar en el exterior, donde hay que competir con empresas de gran capacidad operativa, pero si es posible, tener la posibilidad de financiar estos trabajos por medio de un nuevo socio, Jhon Turci, que está dispuesto a suscribir e integrar el incremento del importe del capital social por un valor nominal de pesos cien mil (\$100.000,00). El aporte es aceptado por todos los socios, con el fin de lograr los objetivos propuestos y explicados anteriormente. En virtud de dicho aporte irrevocable, se ha resuelto capitalizar la totalidad del mismo, aumentando por consiguiente el capital original de la sociedad en esa suma, quedando el mismo entonces en la suma de \$125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil). Dicho aumento de capital será suscrito de la siguiente manera: Sr. Jhon Turci por \$100.000,00, entregados en su oportunidad como anticipos a cuenta de aumento de capital. Por ende el Artículo Cuarto del Estatuto Social queda redactado ahora de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00), representado por 1.250 acciones ordinarias de pesos cien (\$100.00) valor nominal cada una y

de un voto por acción, suscriptas en su totalidad por los socios en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido por el Artículo 188 de la Ley 1.9550.». Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente. Finalmente el capital social queda integrado de la siguiente forma: Bruno Andrés Campetella 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100,00, totalizando un valor nominal de \$10.000,00; Gustavo Enrique Campetella 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100,00, totalizando un valor nominal de \$15.000,00 y Jhon Turci 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100,00 totalizando un valor nominal de \$100.000,00.

1p 31-03-10

JO - BEN**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha 1 de marzo de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de: «JO-BEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Agorreca Hugo Héctor, argentino, DNI N° 23.752.549, nacido el 15 de septiembre de 1.974, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliado en Juan Díaz de Solís 1.361 de la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén, estado civil casado en primeras nupcias con Finotti Marta Gabriela, argentina, DNI N° 21.792.522; Finotti Marta Gabriela, argentina, DNI N° 21.792.522, nacida el 13 de septiembre de 1.970, de profesión Médica, domiciliada en Juan Díaz de Solís 1.361 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casada en primeras nupcias con Agorreca Hugo Héctor, argentino, DNI N° 23.752.549. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Fija su sede social en Juan Díaz de Solís 1.361 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero

de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de esparcimiento y recreación para niños, mayores y adultos; b) Dictado de clases de tenis, fútbol, natación, voley, basket, gimnasio aparatos; c) Servicio de colonia de vacaciones para niños y adolescentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$12.000 (pesos doce mil). Composición del Órgano de Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Agorreca Hugo Héctor, la que revestirá el carácter de Gerente, y su firma, seguida del sello social obligará a la sociedad ante terceros. Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

1p 31-03-10

**BARRACA DOS HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1) Socios: Erika Ilse Schild, argentina, DNI N° 32.813.208, nacida el 27 de diciembre de 1.986, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Candelaria N° 771 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y el Sr. Gustavo Enrique Schild, argentino, DNI N° 34.117.422, nacido el 13 de agosto de 1.988, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Candelaria N° 771 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 2) Denominación y Domicilio de la Sociedad: La sociedad se denominará: «BARRACA DOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 3) Plazo: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social y Capacidad Jurídica: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, compraventa, exportación e importación de frutos del país, forrajes, cereales, víveres frescos o secos, así como la fabricación, elaboración, manufactura, procesamiento y transformación de frutos, materias primas y productos elaborados y semielaborados rela-

cionados con su objeto. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), dividido en doscientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos cada una (\$100) de valor nominal, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Erika Ilse Schild, ciento veinticinco cuotas sociales por un total de pesos doce mil quinientos (\$12.500) y el Sr. Gustavo Enrique Schild ciento veinticinco cuotas sociales por un total de pesos doce mil quinientos (\$12.500), integrándose en dinero en efectivo un veinticinco por ciento y el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 6) De la Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Erika Ilse Schild en su carácter de Gerente por el plazo de duración de 3 años. En garantía de sus funciones el Socio Gerente Erika Ilse Schild depositará en la caja social un pagaré a la vista por la suma de (\$2.500,00) pesos dos mil quinientos. 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

1p 31-03-10

RIP S.R.L.**Constitución**

Se hace saber que en autos "RIP SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 16460/9), que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, sito en Diagonal 25 de Mayo e intersección con calle Córdoba de la ciudad de Neuquén, se ha ordenado la publicación de edictos del contrato social de la sociedad de referencia. Fecha de Constitución: 16/12/2.009; Fecha Instrumento Modificadorio: 17/2/2.010; Socios: José Andrés Fernández, DNI N° 30.941.534, argentino, de profesión Técnico Mecánico, nacido el 06 de marzo de 1.984, soltero, con domicilio en calle Cacique Purrán N° 852 de la ciudad de Neuquén; Juan Manuel Vázquez, DNI N° 24.109.513, argentino, de profesión Técnico Especializado en Boca de Pozo de Petróleo y Gas,

nacido el día 5 de febrero de 1.976, casado en primeras nupcias con Ana Laura Méndez, DNI N° 25.308.759, con domicilio en calle Pasaje África N° 2.295 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y Mauro Germán Bender, DNI N° 29.554.018, argentino, de profesión Técnico Mecánico, nacido el 1 de junio de 1.982, soltero, con domicilio en calle Salto Grande N° 2.840 de la ciudad de Neuquén. Denominación: RIP SRL; Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción ante la Dirección del Registro Público de Comercio de Neuquén; Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o por asociación con terceros, o por subcontratación, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento técnico relacionado con cabezales de pozo petrolero y/o gasífero; equipamiento y diseño de boca de pozo, con asistencia en campo; mantenimiento preventivo, correctivo, y/o reparación, engrase de equipamiento de boca de pozo; instalación de equipos de boca de pozo, nuevos o usados. Venta y alquiler de productos relacionados con el equipamiento de boca de pozo de petróleo y gas. Importadora y exportadora de equipamiento para boca de pozo petrolero y de gas. Capital: "El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000), dividido en cien (100) cuotas, de pesos ciento sesenta (\$160), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Andrés Fernández, treinta (30) cuotas, Juan Manuel Vázquez, treinta (30) cuotas y Mauro Germán Bender, cuarenta (40) cuotas. El capital suscripto se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en la Dirección General del Registro Público de Comercio»; Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Se ha designado al socio Juan Manuel Vázquez, para desempeñar las funciones de Socio Gerente, y constituido la sede social, en calle Pinamar N° 150 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el treinta de junio de cada año. Secre-

taría, 19 de marzo de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 31-03-10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 94/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Ruta Nacional N° 22 - Provincia del Neuquén.

Tramo: Urbano por Zapala.

Sección: Intersección rotonda Avenida Fortabat - rotonda Empalme Ruta Provincial N° 13.

Tipo de Obra: Ejecución de ensanche y repavimentación de la calzada principal y construcción de colectoras. Entre la rotonda Fortabat y calle Reconquista se ejecutará obra básica y pavimentación en la calzada principal con una banquina de 3 m., entre la rotonda RN 40 y rotonda Ruta Provincial N° 13, se hará en doble calzada con banquetas de 3 m. y un cantero central. Se construirá pasarela peatonal, iluminación y pavimento flexible para ciclovía.

Presupuesto Oficial: \$56.660.000,00 referido al mes de junio de 2.009.

Garantía de la Oferta: Pesos quinientos sesenta y seis mil seiscientos (\$566.600,00).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil novecientos (\$40.900,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de abril de 2.010 a partir de las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-

Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

5p 12, 19, 26 y 31-03; 09-04-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 06/2.010 Expediente OE N° 1271-M-2.010

Obra: «Terminación de 190 viviendas e infraestructura de agua potable y cloacas en Valentina Norte».

Presupuesto Oficial: \$16.735.024,72.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$16.735,02.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de abril de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección General de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4° Piso, Avda. Argentina y Roca, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Gestión Tributaria - Sector Rentas Varias, Rivadavia 153, Planta Baja, Neuquén.

2p 26 y 31-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Licitación Pública N° 001/2.010

Objeto: La presente Licitación Pública, tiene por objeto la adquisición de:

1) Un (1) vehículo tipo pick up, 0 km, con aire acondicionado, motor diesel, cabina simple, tracción simple (4x2).

2) Un (1) vehículo tipo furgón, utilitario, 0 km, con aire acondicionado, motor diesel o nafta, 3/5 puertas, tracción simple.

3) Un (1) chasis, 0 km, motor diesel, cabina simple, con aire acondicionado o equipo climatizador, de un eje trasero, con caja volcadora sobre chasis con vuelco trasero c/barandas des-

montables de 6 a 7 m3 de capacidad.
Los oferentes podrán a su criterio presentar en forma complementaria ofertas alternativas con condiciones particulares que igualmente el jurado podrá evaluar.

Presupuesto Oficial:

1) Para la adquisición del vehículo del ítem 1) del Artículo Primero de la presente, la suma de pesos noventa y ocho mil (\$98.000);

2) Para la adquisición del vehículo del ítem 2) del Artículo Primero de la presente, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000).

3) Para la adquisición del chasis con caja volcadora del ítem 3) del Artículo Primero de la presente, la suma de pesos trescientos quince mil (\$315.000,00).

Apertura de Sobres: Día 20 de abril de 2.010 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad de Andacollo, calle Nahueve y Don Jaime de Nevaes de la localidad de Andacollo.

Consultas y Aclaraciones: Podrán realizarse en la Municipalidad de Andacollo, sito en calle Nahueve y Don Jaime de Nevaes, Andacollo - Provincia del Neuquén o a la dirección de correo electrónico: municipalidadandacollo@gmail.com.

Lugar y Presentación de Sobres: En el sector de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Andacollo, serán consideradas las propuestas presentadas hasta la hora antes expresada para la apertura de sobres.

Valor y Venta del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$400). El mismo podrá adquirirse en el sector de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Andacollo ubicado en calle Nahueve y Don Jaime de Nevaes, de la localidad de Andacollo o en su defecto, a través de la página web: www.andacollo.gov.ar o solicitarlo al correo municipalidadandacollo@gmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en Cuenta Corriente N° 109142/1 - Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Municipalidad de Andacollo, CBU N° 09700079-10001091420017, y comunicada su adquisición y/o depósitos a la dirección de correo electrónico indicado.

1p 31-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS

Licitación Privada N° 01/2.010

Objeto: Adquisición de indumentaria y calzados de seguridad, destinado al personal de planta permanente y contratados con aportes de la Municipalidad de Las Lajas.

Apertura de Sobres: 09/04/10.

Horario de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón Municipal Rafael Cayol.

Informe y Entrega de Pliegos: Departamento de Compras o bien a través de un depósito bancario en la Cuenta N° 109166/021 del Banco Provincia del Neuquén Sucursal Las Lajas.

Valor del Pliego: \$500,00.

1p 31-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 009/10

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos que asisten a escuelas dependientes del Distrito Regional Educativo I Confluencia I, desde el día 02-05-10 y por el término de 96 días con opción a prórroga hasta la finalización del ciclo lectivo.

Destino: Jardín de Infantes N° 17, Escuela Primaria N° 154, Escuela Primaria N° 175, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 44, Escuela Especial N° 4, Escuela Especial N° 6, Taller Protegido Terapéutico Tayil, Escuela Especial N° 3 Anexo, Escuela Especial N° 15, Escuela Especial N° 7, Escuela Especial N° 3, Escuela Especial Laboral N° 2, Centro Terapéutico Quellén y Escuela Especial para Jóvenes N° 1

Monto Estimado: \$4.353.600,00 (pesos cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día lunes 12 de abril de 2.010 a las 09:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 010/10

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos que asisten a escuelas dependientes del Distrito Regional Educativo III Zapala, desde el día 02-05-10 y por el término de 96 días con opción a prórroga hasta la finalización del ciclo lectivo.

Destino: Escuela N° 215 de la localidad de Barda Negra; Escuela Primaria N° 8 de la localidad de Ramón Castro; Escuela Primaria N° 316 de la localidad Carro Quebrado; Escuela Primaria N° 231 de la localidad Las Cortaderas; Escuela Primaria N° 290 de la localidad de Aguada Overo; Escuela Albergue Provincial Las Coloradas de la localidad Las Coloradas; Escuela Primaria N° 54 de la localidad La Patagonia; Escuela Albergue N° 217 de la localidad de Ñireco; Escuela Primaria N° 288 de la localidad de Santo Domingo; Escuela Primaria N° 247 con Albergue de la localidad de Aguada Florencio; Escuela Especial N° 5 de la localidad Zapala y Escuela Primaria N° 87 de la localidad Covunco Abajo.

Monto Estimado: \$1.429.200,00 (un millón cuatrocientos veintinueve mil doscientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días

5 y 6 de abril de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día miércoles 14 de abril de 2.010 a las 09:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 011/10

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos que asisten a escuelas dependientes del Distrito Regional Educativo IV – Junín de los Andes, desde el día 02-05-10 y por el término de 96 días con opción a prórroga hasta la finalización del ciclo lectivo.

Destino: Escuela Especial N° 17 de la localidad de Aluminé, Escuela Ceferino Namuncurá, Escuela Primaria N° 344, Escuela Primaria N° 153, Escuela Primaria N° 187, Escuela Especial N° 9 de la localidad de Junín de los Andes; Centro Provincial de Enseñanza Media N° 79 de la localidad de Lonco Luan, Colegio Cristiano de la Villa, Centro Comunitario Rural Evangélico Nivel Primario y Nivel Inicial de la localidad de Villa Pehuenia.

Monto Estimado: \$781.200,00 (pesos setecientos ochenta y un mil doscientos).

Valor del Pliego: \$500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) -

Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día lunes 12 de abril de 2.010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 012/10

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos que asisten a escuelas dependientes del Distrito Regional Educativo VIII – Confluencia II, desde el día 02-05-10 y por el término de 96 días con opción a prórroga hasta la finalización del ciclo lectivo.

Destino: Escuela Especial N° 1, Escuela Especial N° 20 y Escuela Nuestra Señora de la Guardia de la ciudad de Neuquén.

Monto Estimado: \$802.200,00 (pesos ochocientos dos mil doscientos).

Valor del Pliego: \$500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día martes 13 de abril de 2.010 a las 09:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 013/10

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos que asisten a escuelas dependientes del Distrito Regional Educativo VI, Centenario, desde el día 02-05-10 y por el término de 96 días con opción a prórroga hasta la finalización del ciclo lectivo.

Destino: Escuela N° 100, Escuela N° 350, Jardín de Infantes N° 52, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de la localidad de Añelo; Escuela N° 166, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de la localidad de Vista Alegre Sur, Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 124, Escuela N° 59, Escuela N° 109, Escuela N° 305, Escuela Especial N° 10 Padre Jacinto Stabile de la localidad de Centenario y Escuela Especial N° 14, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24, EPET N° 16 de la localidad de Rincón de los Sauces.

Monto Estimado: \$1.983.970,56 (un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta con 56/100).

Valor del Pliego: \$500,00 (pesos quinientos).

Fecha y lugar de Venta de Pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2.010 en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día martes 13 de abril de 2.010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Enero Año 2.010

| Norma Legal | Expte. Nº | Objeto de la Contratación | Adjudicatario | Importe |
|--------------------------------|------------------|---|---------------------------|----------------|
| Res. Nº 14/10 AG | 15955 | C.D. Nº 08/10: Mano de obra y materiales para trabajos de pintura en Antártida Argentina Nº 352 de Nqn. Cap.. | Muñoz Luis Rogger | \$18.600,00 |
| Res. Nº 05/10 AG | 15978 | C.D. Nº 11/10: Mano de obra y trab. de pintura en Sargento Cabral Nº 355 de Nqn. Cap.. | Sánchez Oscar Samuel | \$11.000,00 |
| Res. Nº 15/10 AG | 16007 | C.D. 14/10: Retiro y colocación de alfombras con destino al edificio sito en calle Antártida Argentina Nº 352 de Nqn. Cap.. | Rodríguez Roberto | \$ 11.752,80 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 12915 | Locación de servicios Operador de Fuero. | Braga Analía Rosana | \$28.704,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XL | 12888 | Locación de servicios Dirección Administración Financiera. | Briceño Leandro Matías | \$10.408,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 14547 | Locación de servicios M.M.O. División Mantenimiento. | Canay Rudy Nélon | \$52.188,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 14548 | Locación de servicios Arq. Departamento Infraestructura. | Carcar Alejandra Beatriz | \$53.520,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 13967 | Locación de servicios. | Castro Mariela Noemí | \$31.224,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXIX | 13873 | Locación de servicios Operador Cámara Gesell. | De Grandis Claudio Fabián | \$32.880,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 13103 | Locación de servicios CPN - Licitaciones de Obras Públicas AG. | Diez Jorge Alberto | \$78.288,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 13101 | Locación de serv. informáticos- Área Sistemas, Secretaría de Informática. | Forquera Javier Humberto | \$46.980,00 |
| Acuerdo Nº 4462 Punto XXII | 16023 | Locación de servicios - Operador Cámara Gesell. | Gualletto Damián Alberto | \$32.363,13 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 12.638 | Locación de serv. informáticos. | Herrera Hernán | \$52.188,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 13102 | Locación de serv. administrativos Juzgado Electoral. | Langley Jorge Mario | \$35.688,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XL | 12890 | Locación de serv. CPN - Dirección Administración Financiera. | Lucca Cristina Marta | \$13.048,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXXIX | 12773 | Locación de serv. Arq. Departamento Obras Menores. | Mendoza Jorge Fernando | \$60.024,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Punto XXIX | 13180 | Locación de serv. Informático Secretaría de Informática. | Montorfano Lautaro | \$32.880,00 |
| Res. AG Nº 02/2.010 | 14583 | Locación cocheras en calle María Elena de la Vega Nº 341 Zapala. | Vallejo Roberto | \$12.000,00 |

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Febrero Año 2.010

| Norma Legal | Expte. Nº | Objeto de la Contratación | Adjudicatario | Importe |
|----------------------------|-----------|---|------------------------------------|--------------|
| Res. Nº 9/10 AG | 15901 | C.D. Nº 273/09: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial. | Siliquini S.R.L. | \$29.112,32 |
| Res. Nº 9/10 AG | 15901 | C.D. Nº 273/09: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial. | Univista S.A. | \$24.804,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. VII | 12724 | C.D. Nº 213/09: Contratación de profesionales para desarrollo de sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble en el marco del proyecto de actualización tecnológica aprobado por Acuerdo 4097 - Punto III. | Alberto Castro y Florencia Repetto | \$126.072,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. XXIX | 13684 | Locación de servicios Operador de Fuero - Secretaría de Informática | Moncada Héctor Omar | \$16.440,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. XXXIX | 12832 | Locación de servicios Operador de Fuero - I Circunscripción Judicial. | Pérez Gustavo Roberto | \$32.880,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. XXXIX | 12595 | Locación de servicio mantenimiento gral. edificios I - Cicunsc. Judicial. | Mangin Mario Roberto | \$37.464,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. XXXIX | 13418 | Locación de servicios Arq. Asesoramiento Técnico. | Villanueva Jorge Norberto | \$91.332,00 |
| Acuerdo Nº 4473 Pto. XLIV | 16071 | Locación de servicios mantenimiento edificios II - Circunscripción Judicial. | Méndez Fernando David | \$36.468,58 |

1p 31-03-10

CONVOCATORIAS

**IGLESIA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA
PENTECOSTAL**
Asamblea General Ordinaria

La Iglesia Asociación Evangélica Pentecostal convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse los días 02, 03 y 04 de abril del 2.010 a partir de las 09:00 hs., en la sede central sito en Láinez y Ameghino de Plottier, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

Punto Nº 1: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Punto Nº 2: Consideración de la Memoria, Anexo Inventario y Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2.009.

Punto Nº 3: Renovación de la Junta Directiva Nacional y la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al título 2 y 3 del mandato estatutario.

Punto Nº 4: Revisión global del trabajo de la institución.

Fdo. Irizarre Alberto, Secretario. Quintero Norberto, Presidente.

1p 31-03-10

GRUPO DE LA 3RA. EDAD «LOS COPIHUES»
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados del Grupo de la

3ra. Edad «Los Copihues» a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril 2.010 a las 16:00 horas en la sede social de calle Linares 626, Bº Belgrano de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.

2º) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31/12/08 y 31 de diciembre 2.009.

3º) Razones de la presentación fuera de término de los Estados Contables al 31/12/2008.

4º) Fijación de nueva cuota social.

5º) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por término de mandato.

Comisión Directiva

1p 31-03-10

SIMOMARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2.010 a las 10 horas, en la calle San Luis 222 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.009. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Honorarios del Directorio. 5) Determinación y elección del número de Directores titulares y suplentes 6) Distribución de utilidades. El Directorio. Neuquén, 18 de marzo de 2010. Fdo. Olga Judzik de Gradel, Vicepresidente.

1p 31-03-10

JUDZIK Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria

para el día 12 de abril de 2.010 a las 8 horas, en la calle San Luis 222 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de la convocatoria fuera de término. 2) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2.009. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Determinación y elección del número de Directores titulares y suplentes. El Directorio. Neuquén, 18 de marzo de 2.010. Fdo. Olga Judzik de Gradel, Directora.

1p 31-03-10

DA.VI.TEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de abril de 2.010 a la hora 14:30 en primera convocatoria y para la hora 15:30 en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de calle Ingeniero Cipolletti N° 216 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009.

3) Consideración del resultado del Ejercicio y determinación de la retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

4) Designación de un Síndico titular por el término de un año.

Los accionistas que se hagan representar por apoderados deberán adoptar los recaudos para que los respectivos poderes obren en la sede social con no menos de dos días hábiles de antelación a la fecha de reunión de la Asamblea.

Fdo. Ing. Mario Antonio Carranza, Presidente.

1p 31-03-10

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Box convoca a los clubes e instituciones afiliadas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 09 de abril 2.010 en Casa del Deporte, sito en la calle Independencia 832 de Neuquén Capital a las 17:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) Delegados para firmar Actas y corroborar Poderes.
- 2- Informar el llamado fuera de término períodos 2.007-2.009.
- 3- Aprobación de Memoria y Balances 2.007-2.009.
- 4- Elecciones de autoridades períodos 2.010-2.012.
- 5- Fijar fecha de reunión de D.C..
Fdo. Oscar Torres, Secretario. Adolfo Alvarado, Presidente.

1p 31-03-10

AGRUPACIÓN MUTUAL DE ESTATALES**Asamblea Extraordinaria**

La Agrupación Mutual de Estatales, llama a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 22 de abril del 2.010 a las 14:30 hs., en instalaciones de la Mutual, sita en Tierra del Fuego N° 807 de la ciudad de Zapala, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la renuncia del Presidente de la Mutual y de parte de los integrantes del Consejo Directivo.
- 3º) Elección de los asociados para cubrir las vacantes producidas.
Marcos Masciochi, Presidente.

La Agrupación Mutual de Estatales, llama a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el

día 22 de abril del 2.010 a las 16:30 hs. en instalaciones de la Mutual, sita en Tierra del Fuego N° 807 de la ciudad de Zapala, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de las siguientes modificaciones del Estatuto de la Mutual:

Art. 7º: «La Asociación cuenta con las siguientes categorías de asociados: Activos: Serán las personas mayores de 21 años que abonen las cuotas establecidas por la Asamblea y sean trabajadores del Estado Nacional, Provincial, Municipal o trabajadores independientes. Gozan de todos los servicios y tienen derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos».

Art. 12º: «La Administración de la Asociación estará a cargo del Consejo Directivo que estará compuesto por 6 (seis) miembros titulares y por 3 (tres) miembros suplentes».

Art. 18º: «El Consejo Directivo estará integrado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 2 (dos) Vocales titulares».

3º) Determinación del valor de las cuotas sociales.

Marcos Masciochi, Presidente.

1p 31-03-10

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: «**Expte. N° 2068 - Año 2.009- Consumo S.A. s/Concurso Preventivo**», comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Consumo S.A. (CUIT N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N°48, ambos de esta ciudad de Rafaela,

Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 27/1.986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2.007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III de los Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjense los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011, como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: «**Expte. N° 2067 - Año 2.009- Bazar Avenida S.A. s/Concurso Preventivo**», comunica por cinco días, que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Bazar Avenida S.A. (CUIT N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1.971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo N° 1279, Folio 365 del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2.006,

bajo el N°1070, Folio 59 del Libro III° de Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjense los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011 como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 07:30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivo N° 3, a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina, Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/CHADWICK S.R.L. s/Apremio, (Expte. N° 363869) Sr./a. CHADWICK S.R.L., CUIT N° 30-61300350-5**, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de marzo de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Tributaria y Previsional, Dr. Sergio David Sánchez Heredia, comunica por tres días en autos: «**Fisco Nacional (D.G.I.) c/Carro Daniel Antonio s/Ejecución Fiscal**», (Expte. N° 1169, F° 50, Año 2.001), que el

Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, Fº 7, Tº I, Año 1.992, rematará el día miércoles 14 de abril del 2.010 a horas 12:00, en el local sito en San Luis 345, Piso 1º, Dpto. C. de Neuquén, el siguiente bien automotor: Dominio TOX 340, marca Renault 11 TS. Año 1.986. Estado: El citado automotor se encuentra en estado regular-malo, debido al transcurso del tiempo en que se encuentra parado. Asimismo posee una óptica delantera derecha rota, sin estéreo y sin auxilio. Deudas de patente al 31/03/2.009 \$1.043,25. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor serán soportadas exclusivamente por el vendedor. Pesando solo sobre el comprador las originadas con posterioridad a la tradición. Condiciones: Sin base. al contado en efectivo y al mejor postor. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Mediante visita guiada los días 11, 12 y 13 de abril de 2.010 de 13:30 hs. a 14:30 hs.. Coordinación de visita e informes al Tel. 0299-154727244. Neuquén, de marzo del 2.010. Fdo. Dr. Víctor Hugo Cerruti, Secretario. Secretaría Tributaria y Previsional.

3p 26 y 31-03; 09-04-10

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2 de Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutiva, por Subrogancia Legal a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/ Barroso Toribio Ramón s/Apremio**», (Expte. N° 333/03), cita a Toribio Ramón Barroso, L.E. 4.819.716, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Alicia Martínez, Secretaria.

2p 26 y 31-03-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta

ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0066/10**, Neuquén, 23 de febrero de 2.010 – Visto: El expediente N° 2367-011631/2003-00005/2008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1895/03 a favor del Sr. Galán Raúl Oscar, D.N.I. N° 13.047.675 y de la Sra. Villagrán Nora Edith – D.N.I. N° 12.800.967, por Cesión de Derechos, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. B – Lote 08 – Casa 19 - Plan 150 Viv. Convenio Cooperativa Gastronómicos de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5091-0000. (Inscripto N° 19456). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0074/10**, Neuquén, 23 de febrero de 2010 – Visto: El expediente N° 4742-003921/2008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1121/99, por Cesión de Derechos, a favor de la Sra. Castebianco Patricia Leonor – D.N.I. N° 23.786.776, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. A – Lote 14 – Casa 14 – Plan 126 Viv. FO.NA.VI Banco Hipotecario – SMATA de Neuquén – Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-0371-0000 de la ciudad de Neuquén Capital; quedando como único titular de la vivienda el Sr. Zapata Héctor Rodolfo – D.N.I. N° 17.757.010. (Insc. N° 42712). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1151/09**, Neuquén, 09 de diciembre de 2009 - Visto: El expediente N° 4742-003765/08 Considerando: El Vice-

presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1º:** Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0575/86 a favor de la Sra. Quesada Nélide Noemí – DNI N° 10.951.483, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. 13 – PB – Dpto. 199 – Plan 855 Viviendas FONAVI, B° Gregorio Álvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3798-0004. (Insc. N° 12966). Fdo.) Marcelo Sampablo.

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Saglietti Enrique Eduardo s/ Apremio**», (Expte. N° 384559/9), Sr/a. Saglietti Enrique Eduardo, DNI N° 7.560.813, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 17 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 31-03-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51-2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Gavilán Parada Rodemil Ángel s/Apremio**», (Expte. N° 362944) Sr/a. Gavilán Parada Rodemil Ángel, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de marzo de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 31-03; 09, 16, 23 y 30-04-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51-2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Cisneros Ana Carolina s/Apremio**», (Expte. N° 363473) Sr/a. Cisneros Ana Carolina, DNI N° 14.844.280, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de marzo de 2.010. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 31-03; 9, 16, 23 y 30-04-10

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: «**García José Luis y Almendra Zulema s/Sucesión ab-intestato (Reconstruido)**», (Expte. N° 241/79), Zapala, 22 de febrero de 2.010. Publíquese edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 31-03-10

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia N° 205/211, Tercer Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Contreras Carlos Omar, en autos caratulados: «**Contreras Carlos Omar s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 395481, Año 2009). Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 22 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 31-03-10

En el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia

cia Nº 2, sito en calle Roca 460 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Isabel Kohon, Secretaría Única, dispuso notificar a Palavecino Carlos Raúl Sebastián, en los autos caratulados: «**Ragusi Mónica Beatriz s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva**», (37482/8), la siguiente providencia: «Neuquén, 15 de octubre de 2008 ...De la demanda instaurada que tramitara bajo las normas del proceso ordinario, dése traslado a la parte demandada por el término de 15 días, Notifíquese bajo apercibimiento (Art. 59 y 356 del CPC)...». Fdo. Dra. Isabel Kohon, Juez. Otra: «Neuquén, 1 de febrero de 2.010 ...En atención a lo solicitado y dándose el presupuesto previsto por el Art. 343 del C.P.C.C., a fines de notificar la demanda instaurada en autos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Río Negro en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del Código de Rito.». Fdo. Dra. Isabel Kohon, Juez. ...Otra: «Neuquén, 25 de febrero de 2.010. Aclárese la providencia de Fs. 28, debiendo publicarse los edictos ordenados en el Diario La Mañana de Neuquén». Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 31-03-10

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 211, 4º Piso a cargo del Dr. Belli Gustavo Ramón, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña Ali Cristina, en autos: «**Ali Cristina s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 403756/9). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de diciembre de 2.009. Fdo. Dr. Belli Gustavo Ramón, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 31-03-10

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera

Roberto Manuel Zagarzazu a estar a derecho en autos caratulados: «**Zagarzazu Roberto Manuel s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 25269, Año 2.009). Publíquese por tres (3) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de marzo de 2.010. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 31-03-10

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 54 de fecha 11 de noviembre del 2.008, **Mario Alberto Fernández García**, sin alias ni apodos, argentino, D.N.I. 28.484.767, nacido el 10 de octubre de 1.979 en Cipolletti, Pcia. de Río Negro, hijo de José Manuel y de Rosa Angélica, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por el carácter de guardador del autor (Arts. 119, primero, tercero y cuarto párrafo, inciso b) y 45 del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y costas (Arts. 5 y 12 del CP; 491 y 494 CPP y C); declarando el concurso real entre estos hechos y los juzgados por el Juzgado Correccional Nº 2, en Expte. Nº 4336/7, Sentencia del 13 de mayo de 2.008, en que se condenó a Mario Alberto Fernández García a la pena de seis meses de prisión en suspenso como autor de los delitos de desobediencia a una orden judicial (2 hechos) y violación de domicilio en concurso real (Arts. 150, 55, 239 del CP); imponiéndole una única condena total de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, con la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y las costas del proceso (Arts. 5 y 12 del CP; 491 y 494 CPP y C), por ser autor de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, agravado por el carácter de guardador del autor, desobediencia a una orden judicial (2 hechos) y violación de domicilio en concurso real, todos los hechos en concurso real (Arts. 119, primero, tercero y cuarto párrafo, inciso b), 45, 150, 55, 239 y 58 del C. Penal). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 08 de abril del año 2.016 a las doce horas. Secretaria de Cámara, 17 de marzo del 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámaras.

1p 31-03-10

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 2 de fecha 13 de febrero del 2.008, **Roberto Hernán Báez**, D.N.I. 22.854.606, hijo de Ricardo Alfonso y Ana María Figueroa, nacionalidad argentina, nacido el 12 de julio de 1.972, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fue condenado por el delito, como autor penalmente responsable del delito de robo calificado, por haber sido cometido con un arma de fuego, cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada (Art. 116, inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena, declarándolo reincidente por tercera vez, con más las costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 CPP y C); Posteriormente, por Registro Interlocutorio Nº 322 del 29 de diciembre de 2.009, se resolvió dictar una única condena, comprensiva de las condenas dictadas por esta Cámara en Causa Nº 76/2.006 y de la dictada en esta causa, de nueve años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y declarándolo reincidente por tercera vez. En consecuencia, agotará la pena de prisión e inhabilitación impuesta el día 14 de abril del 2.016 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 17 de marzo del 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámaras.

1p 31-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: «**Rodríguez Quintanilla José s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 353072/7), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Rodríguez Quintanilla, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén.

Neuquén Capital, 17 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 31-03-10

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y de Minería Nº 4 de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, 6º Piso, cita y emplaza a los herederos de la demandada Audolia Laurín y en tal carácter a Darío Laurín, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: «**Mirabeti Roberto Miguel c/Sucesores de Laurín Audolia s/Usucapión**», (Expte. Nº 369396/08), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese este edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 31-03-10

La Dra. Mendos Ana Virginia, Juez a cargo del Juzgado Civil Número 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez María Andrea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Valdebenito Carvallo Germán, para que comparezcan a estar a derecho en autos: «**Valdebenito Carvallo Germán s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 370171/8). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 2 de mayo de 2.008. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Silvia Inés De Glee, Prosecretaría.

1p 31-03-10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Vega Jorge, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: «**Vega Jorge s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 49280/2.009), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por el plazo de tres días (Art. 725, inc. 2º del Código Civil). Fdo. Dra. Graciela

M. Blanco, Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 31-03-10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concurso y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Freyre y Misiones, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio de Don Jaques Carlos, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: «**Jaques Carlos y/o Jaque Carlos s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. 49778/2.009), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725, inc. 2 del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2.010. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 31-03-10

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, con sede en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez (10) días a José Luis Thomas, DNI N° 26.541.165, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: «**Banco de La Pampa S.E.M. c/Thomas José Luis s/Cobro Ejecutivo**», (Expte. 376697/8), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Neuquén. Neuquén, 1 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 31-03-10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.840 de Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Javier Cosentino, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bravo, comunica y hace saber por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2.010 se ha dispuesto la apertura del **Concurso Preventivo de LA LINDA S.A.**, CUIT 30-70740725-1, con domicilio en calle Charcas

N° 5.020, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado como Síndico a la Contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1.349, Piso 4 «B» de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 2.010. Se ha fijado como fecha para la presentación del Informe Individual del Art. 35 LCQ el día 10 de junio de 2.010 y del Informe General del Art. 39 LCQ el día 9 de agosto de 2.010. La audiencia informativa tendrá lugar el día 11 de febrero de 2.011 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado y el período de exclusividad finalizará el día 18 de febrero de 2.011. Buenos Aires, 22 de marzo de 2.010. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria.

1p 31-03-10

AVISOS

ESTANCIA CHAPELCO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 30/11/2.009, se ratifica la elección de tres Directores titulares y un suplente realizada por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 11/06/2.008, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Andino Taylor; Directores Titulares: Virginia Taylor y Rebeca Taylor; Director Suplente: Theron Brenton Taylor. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «ESTANCIA CHAPELCO S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. 15472/9). Subdirección, 23 de marzo de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 31-03-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Ordenanza Sintetizada Año 2.010

1516 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/2.010, para la adquisición del equipamiento que a continuación se individualiza y que será afectado a la prestación de servicios y al funcionamiento de distintos sectores municipales:

1) Un (1) vehículo tipo pick up, 0 km, con aire acondicionado, motor diesel, cabina simple, tracción simple (4x2).

2) Un (1) vehículo tipo furgón, utilitario, 0 km, con aire acondicionado, motor diesel o nafta, 3/5 puertas, tracción simple.

3) Un (1) chasis, 0 km, motor diesel, cabina simple, con aire acondicionado o equipo climatizador, de un eje trasero, con caja volcadora sobre chasis con vuelco trasero c/barandas desmontables de 6 a 7 m3 de capacidad. Promulgada por Decreto Municipal Nº 018/10.

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL NEUQUÉN
I.S.S.N.

Licitación Pública Nº 005/2.010
Expediente Nº 4469- 051055/9

Objeto: «Servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras».

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 5 al 9 de abril 2.010 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3º Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Teléfono 0299-4496300, Internos 6340/41).

Informes: La información será brindada en el Depto. de Compras, 3º Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo (Teléfono 0299-4496300, Internos 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de abril de 2.010 a las 10 horas en el Depto. de Compras

del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00).

Telefax: (0299) 4496300, Internos 6421/6431.
1p 31-03-10

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2

2688 - Declara el 16 de septiembre como «Día de los Derechos del Estudiante Secundario», en conmemoración de «La Noche de los Lápices».

2690 - Declara la disposición de dos millones de pesos (\$2.000.000) destinados a asistir al Gobierno de la República de Chile.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 12 a 29/30

Normas Legales - Pág. 29 a 30